

Autorizan viaje de funcionaria a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-2017-EF/43

Lima, 18 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 31 de enero de 2017, el Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el “Seminario de Tratados Fiscales, Cuestiones en el Contexto de BEPS y el Instrumento Legal Multilateral (ILM)”, a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 28 de abril de 2017;

Que, el mencionado seminario versará sobre los cambios producidos por el Plan de Acción BEPS, específicamente respecto a los siguientes temas: i) los desafíos fiscales de la economía digital; ii) la prevención de la concesión de beneficios del tratado en circunstancias inapropiadas; iii) los mecanismos de solución de controversias; y, iv) el desarrollo de un Instrumento Legal Multilateral (ILM), con la finalidad de que los países actualicen rápidamente su red de tratados fiscales con los resultados de BEPS;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado seminario forma parte de la ejecución del compromiso asumido por el Perú en el “Programa País” de profundizar las relaciones que lleven en un futuro a que nuestro país pueda convertirse en miembro de la OCDE en el mediano plazo;

Que, la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos es el órgano de línea del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que los contenidos temáticos a abordarse, la información y experiencias a intercambiar, se vinculan al ámbito de actuación de la referida Dirección General y contribuyen al desarrollo de las funciones que les han sido atribuidas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al

exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, del 23 al 29 de abril de 2017, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 1,526.00
Viáticos (5 + 1 día) : US\$ 2,640.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas